



OF-SCT-SC-6090  
Bucaramanga, 26/08/2020

Señor (a)  
**LUZ DARY MORALES CAMACHO**  
[lady1\\_j@hotmail.com](mailto:lady1_j@hotmail.com) Tel. 3222354262 - 3222354262  
Barrio Casco Antiguo - Floridablanca

**REF: Petición telefónica con radicado atención 200003428 del 13 de agosto de 2020.**

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Reporta ausencia de una tapa de alcantarilla en la esquina de la calle 5 # 7-01, la cual representa gran peligro para la comunidad.

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia de alcantarillado del área de operación de infraestructura, realizó visita a la calle 5A No 7-01 del Casco Antiguo de Floridablanca evidenciando tapa de inspección de sumidero, se informa que fue hurtado rejilla HF de sumidero SL -100, por lo anterior, se instaló rejilla HF con personal de cuadrilla el día 13 de agosto de 2020, quedando el mismo en normal funcionamiento.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

PRIMERO: ACCEDE, a instalar la rejilla sobre la calle 5A # 7-01 del casco antiguo de Floridablanca quedando en normal funcionamiento.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

**RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE**

Subgerente Comercial Y Tarifario

Elaboró Concepto Técnico: MARCO ANTONIO PRADA JAIMES - Visitador Domiciliario

Aprobó Concepto técnico: MAYRA EMILIANA VEGA BAYONA - Profesional 3

Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3

Revisó: AZMARA CECILIA CELY VILLAMIZAR - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

**CSC- PQR. 2020001978 (Atención 200003428)**